



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# REFORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE RURALIDAD

**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

**Subsecretaría de Planeación Territorial**

Dirección de Ambiente y Ruralidad.

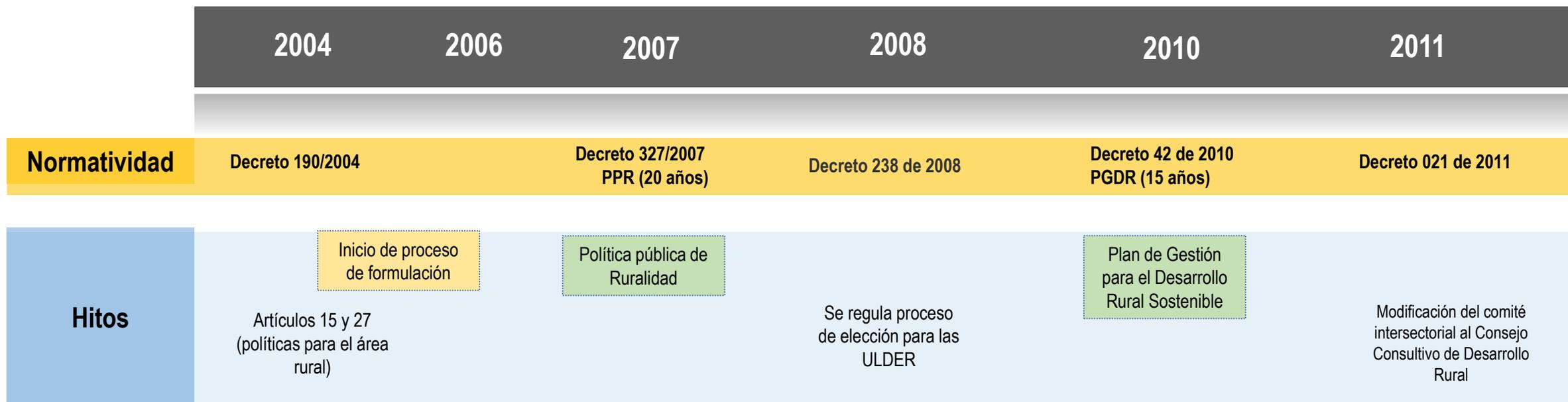
Noviembre de 2020





Garantizar el desarrollo humano sostenible de las comunidades rurales y la protección del patrimonio ambiental del Distrito Capital, a través de una adecuada articulación entre los ciudadanos, la sociedad civil y las entidades del Distrito Capital.

- Eje territorialidad
- Eje Desarrollo Humano Sostenible, productividad y Seguridad Alimentaria
- Eje Identidad y culturas campesinas
- Eje Institucionalidad democrática



¿Qué es?

Instancia de coordinación, planeación, concertación, seguimiento y control de la Política Pública Distrital de Ruralidad, en el ámbito local



Conformada por

Delegados organizaciones sociales, alcalde local/delegado, ULATA, SDA, SDP, SDDE

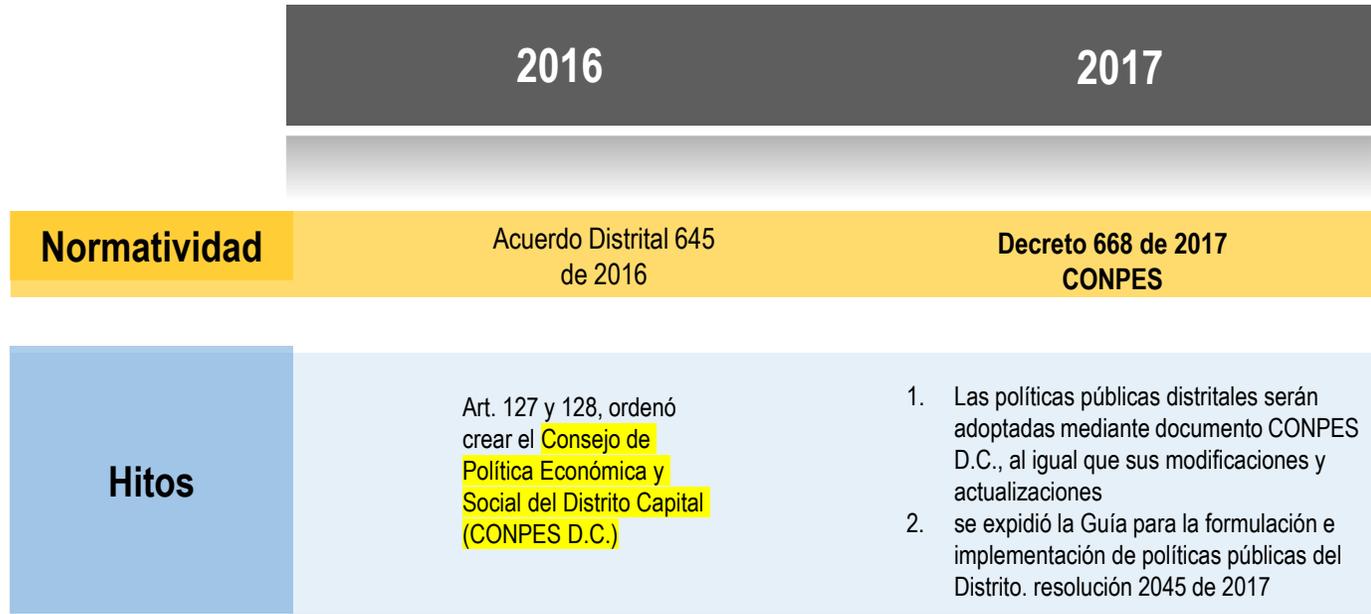


Mejorar la calidad de vida de la población rural, entendida como: nivel de vida, medio de vida y forma de vida; buscando la promoción de un territorio saludable, seguro, equitativo, productivo, estimulante, incluyente, democrático, y participativo para el desarrollo integral del ser humano y la cultura campesina incluyendo una perspectiva poblacional diferencial y de género



- Eje **territorialidad**
- Eje **Desarrollo Humano Sostenible**, productividad y Seguridad Alimentaria
- Eje Identidad y culturas campesinas
- Eje Institucionalidad democrática

**POLÍTICA TERRITORIAL NO SECTORIAL**



¿Qué es?

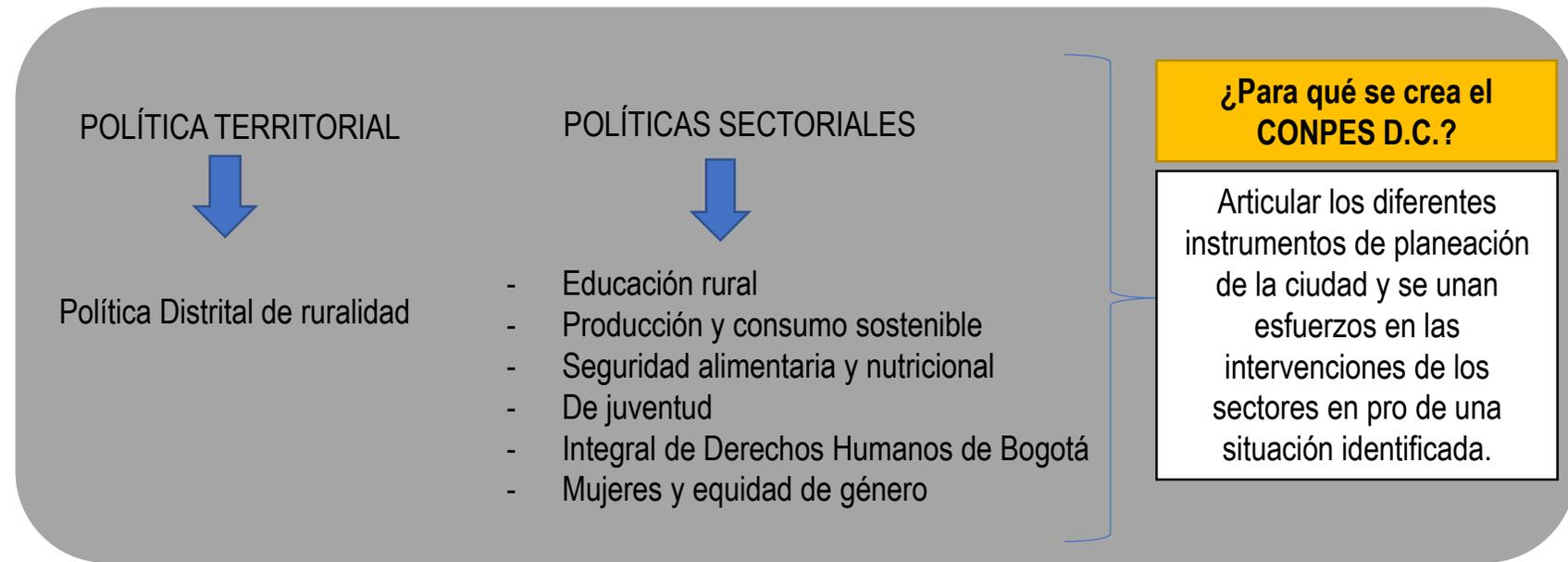
Es el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital

¿Qué hace?

Es una instancia de coordinación y autoridad de planeación distrital, cuyo objetivo principal es la articulación de los esfuerzos distritales en materia de política pública para la elaboración, implementación y seguimiento a las políticas públicas distritales

¿Quiénes la conforman?

El alcalde o alcaldesa, secretarios, altos consejeros (Alta Consejería Distrital TIC y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación)  
La secretaría técnica será por la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica.

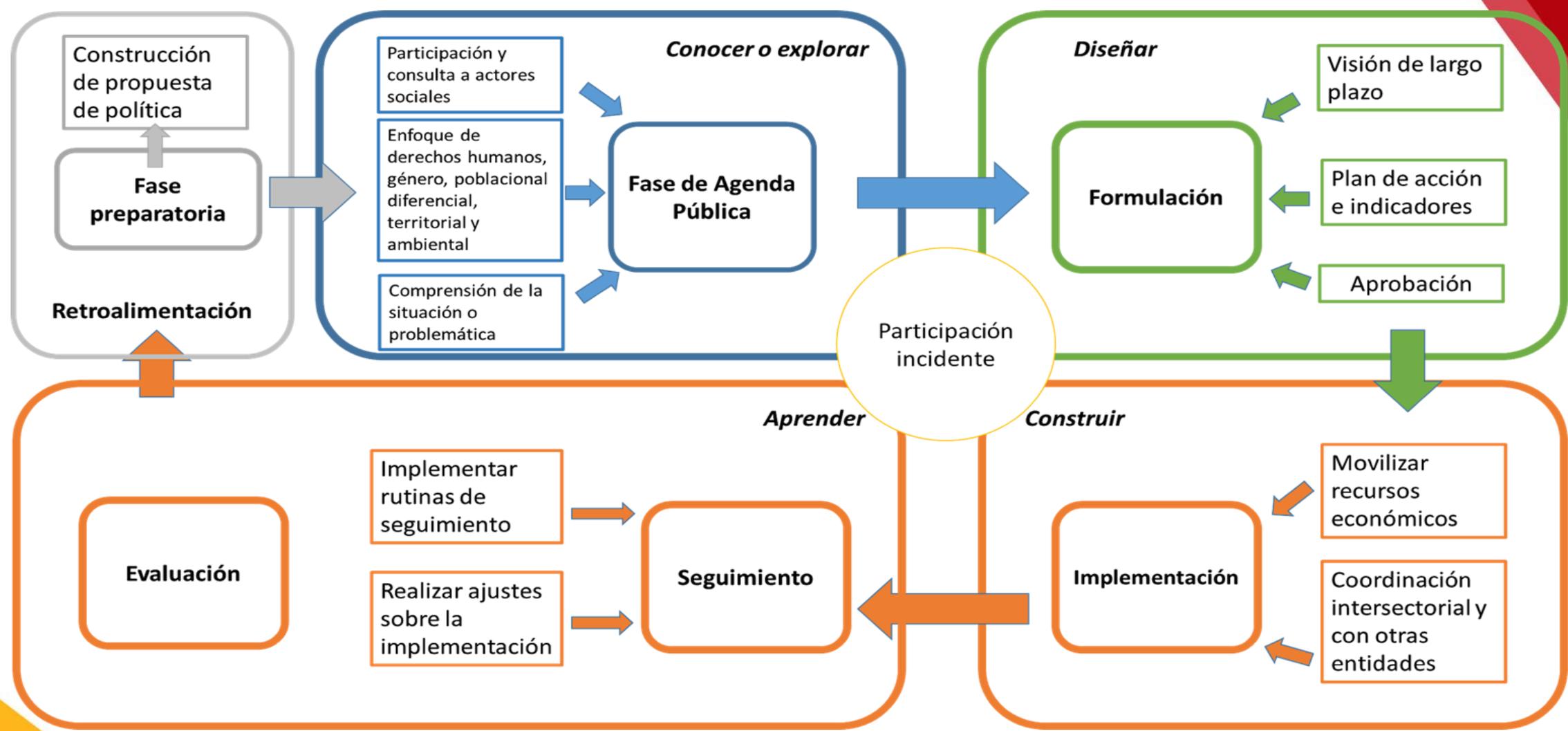


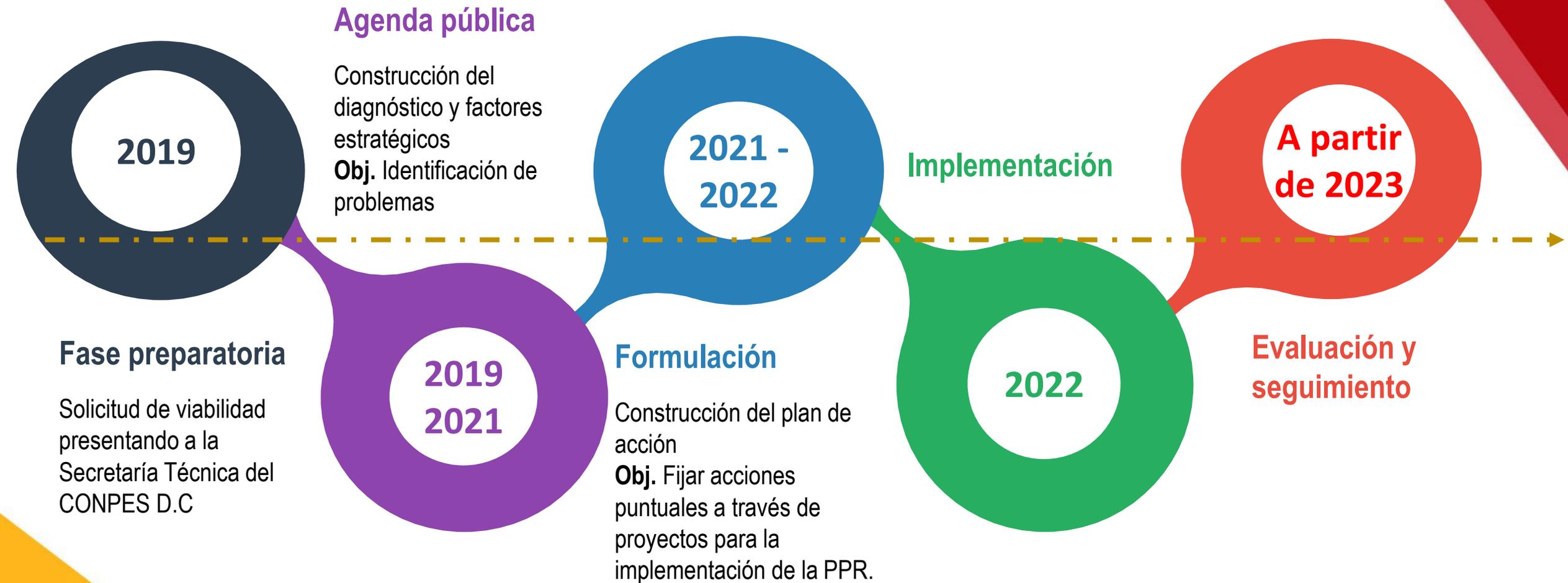
	2016	2017
Normatividad	Acuerdo Distrital 645 de 2016	Decreto 668 de 2017 CONPES
Hitos	Art. 127 y 128, ordenó crear el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Las políticas públicas distritales serán adoptadas mediante documento CONPES D.C., al igual que sus modificaciones y actualizaciones</li><li>2. se expidió la <b>Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito. resolución 2045 de 2017</b></li></ol>

La guía señala los procedimientos que deberán seguirse para hacer política pública, al igual que sus modificaciones o actualizaciones

Define los elementos mínimos con los que debe contar un documento para considerarse una política pública:

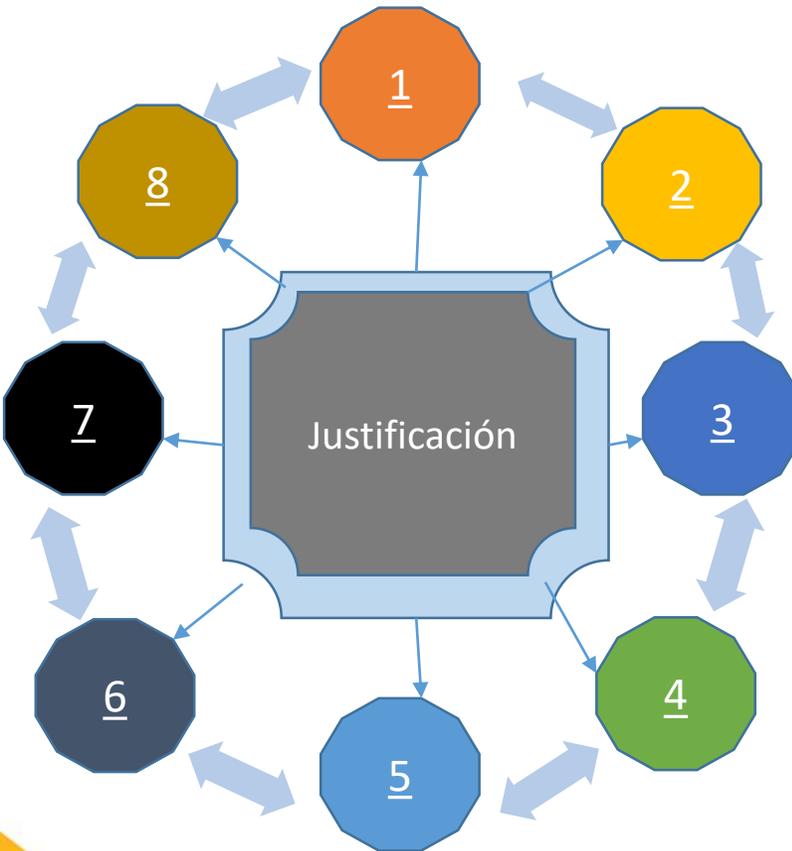
1. Que cuente con acciones interinstitucionales definidas
2. Con un análisis de su financiación
3. Análisis de enfoques
4. Que con base en un diagnóstico y la definición de factores estratégicos se dé una relación lógica de la situación problemática identificada y la propuesta de acciones de política orientadas a atenderla.







# ¿Por qué se está reformulando la política distrital de ruralidad?



## 1. Internacional

Incorporación de objetivos de Desarrollo Sostenible y del reconocimiento de derechos campesinos

## 2. Demográfico

Ajuste a censos sociodemográficos: DANE, 2018; Encuesta multipropósito, 2017\*

## 3. Social

Incorporación del componente de víctimas - acuerdo de paz y con PDET

## 4. Territorial

Actualización con base en revisión general del POT

## 5. Institucional

(i) Articulación con otros instrumentos MDRS: SIPSDER, EDER

(ii) Armonización institucional (sec. de la mujer; IDPYBA, Alta Consejería)

## 6. Jurídica

Decreto 668/2017

## 7. Conceptual

Definición de Política Pública

## 8. Ambiental

Inclusión de determinantes ambientales que no se había incorporado ni a la PPR ni al PGDR

- Acuerdo CAR No. 11 de 2011 por el cual se declaró la Reserva Thomas Van de Hammen (RTVdH);
- Acuerdo CAR No. 21 de 2004 por la cual se adoptó el plan de manejo ambiental de la RTVdH;
- Resolución No. 796 de 2019 de adopción del Plan de Manejo de Uso público de la reserva forestal de los Bosque Oriental de Bogotá,
- Resolución conjunta de la CAR y Corporinoquia No. 957 de 2019 de ajuste y actualización del POMCA del Río Bogotá que había sido establecido en 2006.
- Resolución conjunta CAR 3415 de 2019 POMCA 'Río Guayuriba y Rio Blanco
- Resolución 1761 de 2016 Plan de Manejo Reserva Bosque Oriental
- Decreto 485 de 2015 Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación, y se dictan otras disposiciones
- Resolución 134 de 2014 "Reserva forestal protectora, productora Cuenca Alta del Río Bogotá".

# Momentos metodológicos para el diseño de la propuesta institucional de participación



## MOMENTO 3

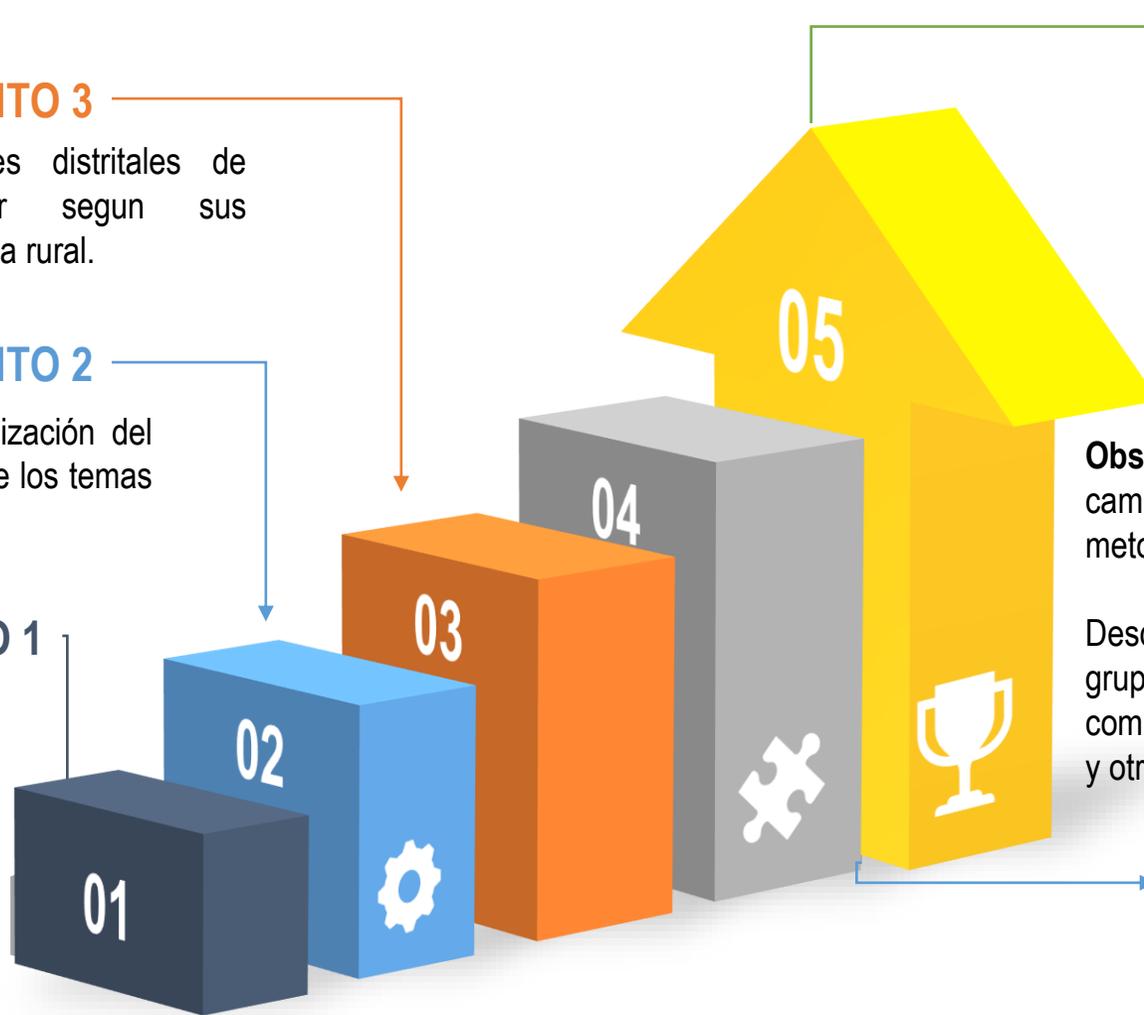
Solicitud a entidades distritales de temas a trabajar según sus competencias por pieza rural.

## MOMENTO 2

Identificación a partir de la socialización del MDRS y del diagnóstico de POT de los temas a trabajar por pieza rural

## MOMENTO 1

Identificación y caracterización del territorio y grupo poblacional por pieza rural.



## MOMENTO 5

Presentación y entrega de la propuesta a las comunidades campesina y rural y realización de ajustes.

**Resultado:** ajustes a la propuesta de metodología institucional a partir de los aportes de la comunidad.

**Observación:** Trabajo conjunto y participativo de la comunidad campesina con acompañamiento institucional para definir la metodología de construcción de la PPDR.

Desde noviembre 2020 hasta febrero 2021 a través de los grupos de WhatsApp, reuniones virtuales solicitadas por la comunidad, propuestas enviadas a través de correo electrónico y otros medios que sugiera la comunidad.

## MOMENTO 4

Presentación de la propuesta a entidades distritales (secretarías y alcaldías locales) para retroalimentación y realización de ajustes.

2020

2020 – 2021  
Nov - Feb



## SESIONES TEMÁTICAS

### Grupos delegatarios

- (i) Comprensión de la situación o problemática de la ruralidad (Árbol de problemas)
- (ii) Definición de ejes temáticos específicos asociados a la problemática que ayuden a generar una visión general sobre la ruralidad desde cada pieza rural.
- (iii) Identificación y descripción de puntos críticos.
- (iv) Identificación y análisis de actores estratégicos con la comunidad rural y estrategia de involucramiento

## SESION 1

### Asamblea general:

- (i) Dar a conocer el seguimiento institucional realizado a la Política Pública Distrital de Ruralidad vigente
- (ii) Comprensión de la situación o problemática de la PPDR
- (iii) Compartir documentos de avance institucional para fortalecer el proceso de participación para la reformulación de la PPDR (Entre ellos diagnóstico de problemáticas, identificación y análisis de actores)
- (iv) Designar grupos delegatarios o comité técnico para participación en las sesiones temáticas

## TERTULIAS ENTRE LOCALIDADES

Entre todos los delegados de las diferentes localidades, para la consolidación de propuesta rural de la PPDR entre la comunidad rural y campesina con el acompañamiento de la institución distrital.

**Resultado:** entre 4 y 5 sesiones.

Documento con vision de largo plazo, construido colectivamente para iniciar la fase II.

## SESIÓN PLENARIA

Asamblea general:

Socializar los resultados del trabajo articulado obtenido en los ejes temáticos con los delegatarios a la comunidad en general.

Consolidación de la propuesta por localidad

## TERTULIAS SECTORIALES

- (i) Compartir experiencias sobre el quehacer de y en la ruralidad.
- (ii) Ir compartiendo resultados de las sesiones temáticas por sectores rurales.

2021 – primer semestre (marzo - junio)

Por pieza rural

Enfoque de derechos humanos, género, diferencial, territorial y ambiental.



## SESIONES TEMÁTICAS

Por delegados:

- (i) Discusión para construcción conjunta del Plan de acción de la PPDR
- (ii) Construcción de indicadores del Plan de acción de la PPDR

Asamblea general:

- (i) Dar a conocer resultados Fase 1.
- (ii) Dar a conocer la propuesta institucional de Plan de acción de la PPDR previo ajuste y/o armonización por parte de las entidades institucionales.
- (iii) Entrega de documentos de avance (PPDR concertada y propuesta de Plan de Acción)
- (iv) Actualización y designar grupos delegatorios o comité técnico para participación en las sesiones temáticas

## SESION 1



## ENTREGA DOCUMENTO

Finalizando la segunda fase, se entregará a las comunidades rurales, el documento construido colectivamente e PPDR y Plan de Acción de la PPDR.

## SESIÓN ENTRE LOCALIDADES

Ente todos los delegados de las diferentes localidades, para la consolidación del Plan de Acción de la PPDR entre la comunidad rural y campesina con el acompañamiento de la institución distrital.

## SESION PLENARIA

Asamblea general:  
Socializar los resultados del trabajo articulado del plan de acción de la PPDR con los delegatarios a la comunidad en general.  
Consolidación del Plan de acción por pieza rural.

2021 – Segundo semestre (Ago a Dic)

Por pieza rural

Enfoque de derechos humanos, género, diferencial, territorial y ambiental.



## SOCIALIZACIÓN RESULTADO CON COMUNIDADES E INICIO DE IMPLEMENTACIÓN

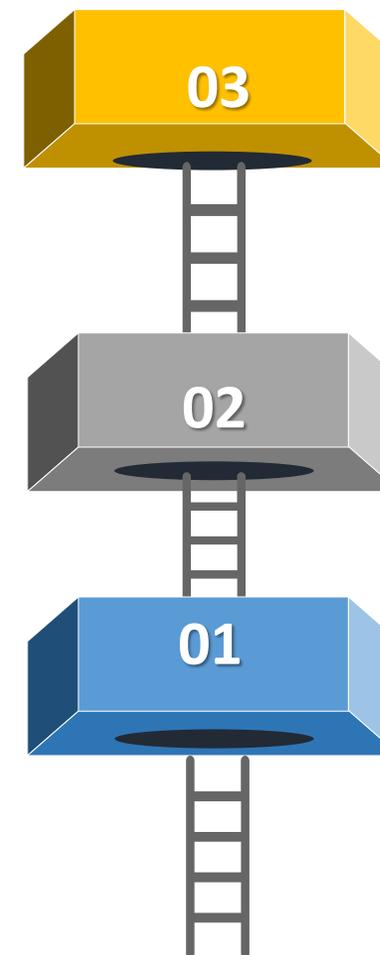
- Compartir con la comunidad rural el resultado de la sesión CONPES D.C
- Inicio de la implementación de la política pública

## SESIÓN CONPES

- Presentación en sesión CONPES D.C.
- Revisión de la Secretaría Jurídica Distrital
- **Documento CONPES D.C publicado (Secretaría Técnica del CONPES D.C.).**

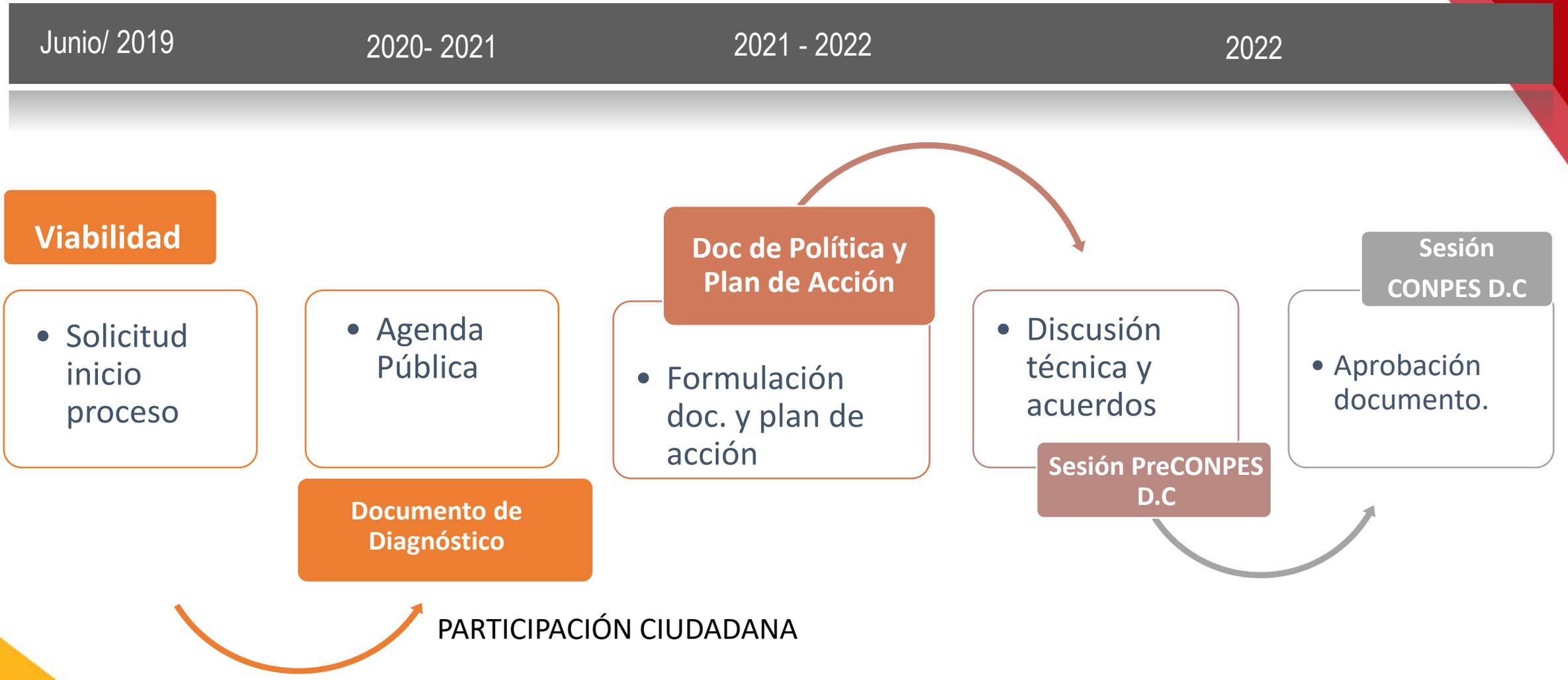
## ENVÍO DOCUMENTO A REVISIÓN PRE-CONPES

- Envío a la Secretaría Técnica CONPES D.C: documento, resumen ejecutivo, plan de acción y presentación, previa validación SDPolítica Sectorial
- Sesión PreCONPES -discusión técnica y validación de compromisos de las entidades subsecretarios y jefes oficinas asesoras de planeación).
- Ajustes acordados en sesión PreCONPES



2022

# ¿CÓMO SE APROBARÁ EL AJUSTE A LA POLÍTICA PÚBLICA?





FECHA	ENCUENTRO POR PIEZA RURAL	Link
18 noviembre – 4pm	Cerros Orientales	<a href="https://meet.google.com/ech-ngqo-gei">https://meet.google.com/ech-ngqo-gei</a>
23 noviembre – 4pm	Usme – Ciudad Bolívar	<a href="https://meet.google.com/nbc-hwjd-pio">https://meet.google.com/nbc-hwjd-pio</a>
24 noviembre – 4pm	Sumapaz	<a href="https://meet.google.com/irc-veob-vua">https://meet.google.com/irc-veob-vua</a>
25 noviembre – 4pm	Suba - Usaquén	<a href="https://meet.google.com/mtp-ppku-ixi">https://meet.google.com/mtp-ppku-ixi</a>

**Resultado:** una propuesta para la participación de las comunidades rurales y campesinas construida colectivamente, la cual será implementada en el 2021

Desde noviembre 2020 hasta febrero 2021 a través de los grupos de WhatsApp, al correo institucional [smontenegro@sdp.gov.co](mailto:smontenegro@sdp.gov.co) y en el formulario <https://forms.gle/ZeKeQozLjVfjTzwA9> estaremos recibiendo los aportes que sugiera la comunidad frente a la estrategia de participación que estamos proponiendo.



# GRACIAS

Si quieres ampliar la información aquí suministrada, aclara dudas o generar aportes al proceso, comunícate con nosotros a través de los grupos de WhatsApp, al correo institucional [smontenegro@sdp.gov.co](mailto:smontenegro@sdp.gov.co) o por medio del formulario <https://forms.gle/ZeKeQozLjVfjTzwA9>